

Información Registral expedida por

JOSE LUIS JIMENEZ-HERRERA BURGALETA

Registrador de la Propiedad de PALMA DE MALLORCA 10
Plaza Porta Pintada, 3A 8º - PALMA DE MALLORCA
tlfno: 0034 971 425248

correspondiente a la solicitud formulada por

LC CAPITAL 1991 SL.

con DNI/CIF: B86883196



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F12CQ11N7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: NOTAS PARECANBASA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PALMA DE MALLORCA Nº DIEZ

Fecha: 7/2/2020

Hora: 07:58

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

DESCRIPCION DE LA FINCA:

URBANA: NUMERO CINCO DE ORDEN, de un conjunto de edificación, sito en el Puerto de Andratx, término de Andratx, que consta de cuatro edificios, con acceso desde la Avenida Gabriel Roca o zona Oeste, a través del portal de la primera escalera del Bloque 1 y desde la calle de enlace del Paseo Marítimo, con la carretera de Andratx a través de un paso situado entre rampa de garaje y local TRES-G. Consistente en VIVIENDA letra "A" de la planta tercera, con acceso por la escalera 1ª del Bloque 1. Mide una superficie de NOVENTA Y NUEVE METROS Y CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS y un PORCHE-TERRAZA de OCHO METROS Y NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS. Linda: al frente, entrando, con rellano de escalera; derecha, con vivienda letra "B" de la misma planta y escalera; izquierda, con edificio medianero; fondo, con descubierto a terraza de locales comerciales y; por la parte superior, con la terraza de cubierta no visitable. Su cuota es de UN ENTERO Y DIECINUEVE CENTESIMAS por ciento. Referencia catastral 7777701DD4777N009HJ.

Nª de Finca: 18815, al folio 34 del tomo 5873 del archivo, libro 604 de Andratx. IDUFIR: 07032000202415

TITULARES REGISTRALES:

Propietario: PARQUE RESIDENCIAL C'AN BARBERA SA

DNI/NIE/CIF: A78000668

Participación: Pleno dominio

Título: COMPRAVENTA de fecha 26-11-2003 ante el Notario de Madrid Luís de la Fuente O'Connor, según la inscripción 2.

CARGAS:

Por razón de su procedencia, servidumbre de carrera a favor de la finca 3382 según la inscripción 1ª.

Por razón de su procedencia, comunidad sobre un estanque y una noria de la inscripción 1ª.

Gravada con la hipoteca de la inscripción 3ª, novada por la 4ª y transmitida por la 5ª a favor de la "SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA, SOCIEDAD ANONIMA" por un principal de cuatrocientos veintitrés mil setecientos veinticinco euros y noventa y siete céntimos de euro, con vencimiento el 14-05-2022, de intereses ordinarios de 24 meses al 3,715%, de intereses moratorios de 36 meses al 15,00% y 90.747,96 euros para costas y gastos; constituida mediante escritura de 14-05-2010 ante el Notario de Madrid Jose Manuel Senante Romero, modificada por otra de fecha 14-06-2012 ante el mismo Notario, la cual ha sido subsanada por otra más de fecha 31-10-2012 ante el Notario de Madrid Don Jose Manuel Senante Romero y transmitida por escritura de fecha 21-12-2012 ante el Notario de Madrid Don Alfonso Madrudejos Fernández, complementada por acta de fecha 16-12-2013 ante el Notario de Felanitx Don Luis Leoncio Bustillo Tejedro; y nota puesta a su margen de haberse expedido certificación de cargas a efectos de ejecución de fecha 2-5-2017, procedimiento 1280/2016 seguido en el Juzgado de 1ª instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Afección a la revisión del Impuesto, por plazo de 5 años, de fecha 19-11-2012, según nota puesta al margen de la inscripción 4ª.

Afección a la revisión del Impuesto, por plazo de 5 años, de fecha 03-01-2014, según nota puesta al margen de la inscripción 5ª.

Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 11-04-2017, a favor de BANCO SANTANDER SA, en reclamación de 1.363.878,88 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos y 409.163,66 euros fijados provisionalmente para gastos, intereses y costas de la ejecución según mandamiento del Juzgado de 1ª Instancia número 19 de Palma de Mallorca de fecha 27-03-2017, autos 74/2014; y nota puesta al margen de fecha 13-6-2017 de haberse expedido certificación de cargas a efectos de ejecución.

Afección a la revisión del Impuesto, por plazo de 5 años, de fecha 11-04-2017, según la anotación A.

ASIENTOS PENDIENTES:

Asiento: 1971.0 Diario: 29 Fecha: 03-02-2020

En relación con esta finca se ha practicado con fecha 03-02-2020 el Asiento 1971.0 del diario 29 que literalmente dice así: "203/2020.- Presentado por vía telemática un mandamiento dado el 29 de enero de 2020 por el Juzgado de lo Mercantil Nº 8 de Madrid, en el cual mediante Auto de fecha 17/12/2019, se declara el concurso voluntario, nombramiento de administrador concursal y aceptación de cargo de la entidad PARQUE RESIDENCIAL C'AN BARBERA SA, sobre las fincas registrales números 18815, 18816, 18867, 18929, 18930, 18942, 18954, 18955 y 18956 de Andratx, únicas radicantes en la demarcación de este Registro; en unión de acta de aceptación de cargo de 7 de enero de 2020."

Los datos consignados en la presente nota se refieren a la fecha indicada, antes de la apertura del Diario.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta nota simple informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

